ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/43 24 de febrero de 2004

(04-0782)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. Tel.: 231 5788, Fax: 231 5789.
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Lámparas fluorescentes (SA 94.05)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO 29.39.01:03 Eficiencia energética de lámparas fluorescentes de dos bases, requisitos de desempeño energético y etiquetado, veintiséis páginas, en idioma español.
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende, Objeto, Campo de Aplicación, Definiciones, Símbolos y Abreviaturas, Clasificación y Designación, Requisitos, Características y Especificaciones, Muestreo, Métodos de ensayo, Etiquetado y Empaque, Cumplimiento y Verificación, Apéndice, Documentos de Referencia, Anexos Normativos; Esta norma especifica los rangos de desempeño y las características de la etiqueta informativa en cuanto a la eficacia energética de las lámparas fluorescentes de dos bases y de los balastros con que ellas operan. Esta norma será aplicada a lámparas fluorescentes de tipo T-8, con potencias hasta de 59 W y a balastros electrónicos que operen con tensión de red entre 110 v y 277 v, frecuencia nominal de 60 Hz.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que pueden inducir a error.
- 8. Documentos pertinentes:
 - NTC 5112 Eficiencia energética de balastos, métodos de ensayos
 - NTC 5109 Medición del flujo luminoso

- NOM-064-SCFI-2000

Productos eléctricos luminarias para uso en interiores y exteriores, especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

- NOM-017-ENER-1997

Eficiencia energética de lámparas fluorescentes compactas. Limites y métodos de prueba.

- NMX-J-513-ANCE-1999

Productos Eléctricos-Iluminación-Balastros de alta frecuencia para lámparas fluorescentes - Especificaciones

- ANSI C78.81-2001

Lámparas fluorescentes de doble base-Dimensiones y características eléctricas. (Double capped fluorescent lamps - Dimensional and Electrical Characteristic.)

9. Fecha propuesta de adopción: Sesenta días contados a partir de su notificación

Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de su adopción

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: Sesenta días contados a partir de su notificación

11. Textos disponibles en:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 231 5788 Fax: (503) 231 5789

correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 226 2800 Fax: (503) 225 6255 Sitio Web: <u>www.conacyt.gob.sv</u>